REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0165

(Del 06 de febrero de 2017)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011 y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 06 de diciembre de 2016, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No **VJ-VGC-CM-011-2016**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".***

Que el presupuesto del presente proceso de selección, se fijó hasta por la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO ($ 25,102,246,308.00) PESOS DE DICIEMBRE DE 2014 incluido el IVA..

Que el plazo de los contratos a celebrar es de ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que desde el 06 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que mediante resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto VJ-VGC-CM-011-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, la matriz de riesgos y las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que los días 05 y 11 de enero de 2017, se publicaron a través del SECOP, las matrices de respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones.

Que el 28 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron 2 adendas y 2 avisos.

Que el día doce (12) de Enero de 2017 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso y apertura de propuestas, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y 1A contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
1	CONSORCIO INGELUP	LUIS EDUARDO POMBO RAMOS	51
		INGENOBRAS S.A.S	30
		INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS SAS	19
2	CONSORCIO ACCESO NORTE	JOSE MANUEL GUARDO POLO	51
		GRUPO POSSO S.A.S.	49
3	CONSORCIO INTERVIAL AUTONORTE	DIEGO FONSECA CHÁVEZ SAS	51
		IAR PROYECTOS SAS	49
4	CONSORCIO CR / ACCESOS NORTE	RESTREPO Y URIBE S.A.S	60
		COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	40
5	CONSORCIO CONCESIÓN 2017	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	60
		GESPIN SAS	20
		INGENIEROS PROYECTOS CONSULTORIAS IPC SAS	20
6	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.		
7	CONSORCIO CONCESIÓN ACCESOS NORTE 2017	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA	51
		CAYCO SAS	25
		ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA	24
8	CONSORCIO GERENCIAR ACCE-NORTE	B&C S.A.	51
		PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. PROTEYCO SAS	25
		EGIS COLOMBIA SAS	24
9	CONSORCIO INTERVENTOR BOGOTÁ NORTE	INZET SAS	51
		CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	25
		FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S.	24
10	INTERPRO S.A.S.		
11	CONSORCIO ACCESOS NORTE G&C	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA	70
		CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.	30
12	CONSORCIO COBA – R&M	COBA CONSULTORES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	55
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA S.A.S.	45
13	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.		
14	CONSORCIO MAB	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	60
		MAB SERVICIOS S.A.S.	40
15	CONSORCIO SUPERVISIÓN AUTOPISTAS	CELQO S.A.S.	49
		ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S.	51
16	CONSORCIO AUTONORTE 2017	CEMOSA COLOMBIA	60
		INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.	40

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
17	CONSORCIO CGA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA	51
		COPEBA LTDA	24
		GERMAN BALLESTAS BERDEJO	25
18	CONSORCIO GC&Q – CGR	GC&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS	75
		CGR SAS	25
19	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.		
20	SESAC S.A.		
21	CONSORCIO CONCESIÓN NORTE	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	51
		IVICSA S.A.S.	49
22	CONSORCIO WSP – SMA	WSP SERVICIOS S.A.S.	51
		SALGADO MELÉNDEZ ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	49
23	CONSORCIO BOGOTÁ SERVINQ - VQM	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA "SERVINC LTDA"	70
		VQM CONSULTORÍA S.A.S.	30
24	CONCOL INGENIERIA S.A.S.		
25	CSH INFRAESTRUCTURA S.A.S.		
26	CONSORCIO BOGOTÁ	GARPER INGENIERÍA Y CIA SAS	60
		INFRALAR SAS	40
27	CONSORCIO ACCENORTE BOGOTÁ	TECNUMEC SAS	51
		PRODEINCOL SAS	49
28	CONSORCIO PEYCO – SERINCO CORREDOR NORTE	PEYCO COLOMBIA	51
		SERINCO COLOMBIA	49
29	CONSORCIO EPSILON NORTE	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA	70
		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS SAS INESAS	30
30	CONSORCIO CONCESIÓN NORTE A&I	AYESA DE COLOMBIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	51
		INTERSA S.A.	49
31	CONSORCIO CONTROL NORTE	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S.L.	57,5
		JUAN AMADO LIZARAZO	42,5
32	CONSORCIO ETSA - SIGA	SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
		ESTUDIOS TÉCNICOS SAS	49
33	CONSORCIO DEL NORTE	EUROCONTROL S.A.	51
		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	25
		INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SUCURSAL EN COLOMBIA	24
34	CONSORCIO INTERVIAL SCA & AHC	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	51
		LA VIALIDAD LTDA	24
		ARENAS DE LA HOZ INGENIERÍA S.A.S.	25
35	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.		
36	CONSORCIO INTERVENTORES UEI	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	51
		ESTUDIOS PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN S.A. EPYPSA COLOMBIA	25
		INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	24
37	CONSORCIO ACCESOS NORTE 2017	GINPROSA COLOMBIA S.A.S.	49
		C&M CONSULTORES S.A.	51
38	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA S.A.S.		
39	GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A.		
40	CONSORCIO CORREDOR ACCESOS NORTE SEDIC - CB	SEDIC S.A.	60
		CB INGENIEROS SAS	40
41	CIVILTEC INGENIEROS LTDA		
42	CONSORCIO TH ACCESOS NORTE	HACE INGENIEROS SAS	51
		TEA LTDA CONSULTORÍAS	49

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
43	CONSORCIO RTEC NORTE	RT TERRA S.A.S.	49
		TECNICONSULTAS S.A.S.	51
44	JOYCO S.A.S.		
45	CONSORCIO VELNEC – GNG BOGOTÁ	VELNEC S.A.	70
		GNG INGENIERÍA S.A.S.	30
46	CONSORCIO SEG 011	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.	60
		SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	40
47	INGEOCIM S.A.S.		
48	CONSORCIO VIAS DEL NORTE	GETINSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA	51
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S.	49
49	CONSORCIOS INFRAESTRUCTURA TEC 4	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	75
		TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25
50	CONSORCIO INTERVIAS	BATEMAN INGENIERÍA S.A.	51
		ECOVIAS S.A.S	49
51	CONSORCIO ACCESO NORTE	CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L.	51
		SERTIC S.A.S.	49
52	CONSORCIO INTERVENTOR ACCESOS URBANOS 2017	DICONSULTORIA S.A.	51
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.	49
53	CONSORCIO INTERVENTORES ACCESO NORTE	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S)	60
		GIC GERENCIA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS	40
54	CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 011	PLANES S.A.	80
		HIDROCONSULTA S.A.S.	20
55	CONSORCIO NORTE 11	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYPSA	60
		TYPSACOL S.A.S.	40
56	CONSORCIO INOBO	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	25
		INGENIERÍA MASTER S.A.S.	24
		H.M. INGENIERÍA S.A.S.	51
57	SUPERING S.A.S.		
58	HMV CONSULTORÍA S.A.S.		
59	CONSORCIO ESPERANZA	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	51
		CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA SA DE CV	49
60	CONSORCIO BOGOTÁ NORTE	PRI COLOMBIA S.A.S.	51
		CONSULTORES UNIDOS S.A.	49
61	CONSORCIO BOGOTÁ INTERNORTE 2016	JAHV MCGREGOR S.A.S.	51
		P.I.V. INGENIERÍA LTDA	24
		CONCIN S.A.S	25
62	CONSORCIO VIAL NORTE	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	51
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	49
63	CONSORCIO CONEXIÓN NORTE 2017	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S.	51
		CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S.	49
64	CONSORCIO ACCESOS IS	SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	49
		INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	51
65	CONSORCIO INGEVIAL	ING INGENIERÍA SAS	30
		INGETEC GERENCIA Y SUPERVISIÓN S.A.	70

Que el día veintitrés (23) de Enero de 2017, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas preliminar, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que de conformidad con dicho informe, se efectuaron solicitudes de subsane en relación con la capacidad jurídica a los proponentes Nos. 01, 02, 05, 07, 08, 09, 12, 15, 16, 17, 22, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 42, 49, 50, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62 y 65; con relación a los requisitos financieros se requirió subsanes a los proponentes Nos. 09, 15 y 26 y en lo que respecta a la experiencia general y especifica se requirió subsanes (experiencia general) y aclaraciones (experiencia especifica) a los proponentes Nos. 01, 02, 03, 07, 12, 29, 30, 36, 37, 42, 55 y 62. Los demás proponentes se encontraron habilitados en el aspecto jurídico, experiencia general y capacidad financiera, con 1000 puntos en la calificación de los factores de ponderación, y acreditando los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones.

Que durante el período de traslado del informe de verificación y evaluación inicial, comprendido entre los días 23 al 27 de enero de 2017, se recibieron las respuestas a las solicitudes de subsanes y aclaraciones por parte de los proponentes mencionados.

Que el día 03 de febrero de 2017 se publicó a través del SECOP el informe final de verificación y evaluación junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas. De conformidad con dicho informe, todos los proponentes se encuentran habilitados y con 1000 puntos en el total de su calificación, excepto los proponentes 03, 07, 29, 37 y 62 los cuales obtuvieron la calificación la condición de No Hábiles, y los proponentes 12 y 36 quienes obtuvieron un puntaje total de 800 puntos.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, modificado por la Adenda No. 2, el 06 de febrero de 2017 siendo las 10:09 a.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación del concurso de méritos, y en el curso de la misma se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones dadas por los oferentes, y como consecuencia de lo debatido, tal como consta en el acta de la audiencia, el proponente 37 se encuentra habilitado y obtiene una calificación de 1.000 puntos.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 32 – CONSORCIO ETSA-SIGA –,** se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 “Propuesta económica”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico verificó la consistencia de la oferta económica del **PROPONENTE No. 32 – CONSORCIO ETSA-SIGA –,** encontrándose que la misma cumple con las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar este proceso de selección al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-011-2016**, cuyo objeto es: *“Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del Contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016 correspondiente al corredor denominado ‘Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C’.”* al **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO ETSA-SIGA**, integrado por SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA (51% de participación) y ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S (49% de participación), y representado legalmente

por **ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE identificada con C.C. No. 43.839.377,** La adjudicación se efectúa por un valor de **VEINTICINCO MIL CIENTO UN MIL MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($25.101.741.000.oo) INCLUIDO IVA, EN PESOS DE DICIEMBRE DE 2014.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el present
e acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2017.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original Firmado)
FERNANDO IREGUI MEJIA
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ
Proyectó: Ricardo Luna – John Rodríguez - Abogados Gerencia de Contratación - VJ